



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL

Dirección Electrónica: jmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, Veintiocho (28) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO	47-2054089001-2021.00034.00
PROCESO	SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL.
SOLICITANTES	VICTOR RAMIRO PEREZ BOLAÑO. ZULIANA ESTHER VELEZ JIMENEZ.

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE CONCORDIA. Concordia, Veintiocho (28) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la presente causa finalizó con la celebración del matrimonio civil de fecha 20 de Octubre de la presente anualidad y no quedando pendiente trámite alguno, se ordenará el archivo del caso previa la anotación en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
CONCORDIA – MAGDALENA**

La presente providencia se fija en Estado Electrónico No. 031 de Hoy 29 de Octubre de 2021.

TERESA B. CARBONO MERCADO.
Secretaría

Firm

Lina Maria Balaguera Paternina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concordia - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6cf28aa3ee6797fa71ad34617ddd93c1231e3d104e8c6d6ebffc18720815a6c

Documento generado en 28/10/2021 03:08:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>